

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3163

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 04 de Abril de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 267

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 495.295/99, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia ratificación de la Resolución N° 022 de fecha 13 de Enero del 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, que trata sobre el Contrato de Locación de Servicios entre el Organismo de referencia y el Médico Veterinario Gustavo Carlos VIGNATI (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.002.670), fijándose un sueldo equivalente a una Categoría 19 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, para desempeñarse como Inspector Sanitario, en la Delegación de Caleta Olivia, en el marco de las legislaciones sanitarias que como autoridad de aplicación lleva adelante el Organismo de referencia, por el término de tres (3) meses a contar del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2000;

Que a fojas 8, la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial, suministró la imputación del gasto que demande la contratación de referencia, no excediendo el cupo previsto por el Artículo 15° de la Ley de Presupuesto N° 2518, realizándose el mismo dentro de lo establecido en el Decreto N° 567/71;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 03/00, emitido por Asesoría Letrada obrante a fojas 15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución N° 022 de fecha 13 de Enero del 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, con relación a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Agrario Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 268

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 494.984/99, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia ratificación de la Resolución N° 523 de fecha 2 de Septiembre de 1999, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, que trata sobre el Contrato de Locación de Servicios entre el Organismo de referencia y el señor Jorge Omar SERRA DAVIDSON, fijándose un sueldo equivalente a una Categoría 10 del Escalafón de la

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Administración Pública Provincial, para desempeñarse en la Dirección de Fauna, en el marco del Proyecto de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables, por el término de cuatro (4) meses a contar del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1999;

Que a fojas 4, la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial, suministró la imputación del gasto que demande la contratación de referencia; Por ello y atento al Dictamen AL-N° 085/99, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución N° 523 de fecha 2 de Septiembre de 1999, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, con relación a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Agrario Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 266

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 406.329/98.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Roque Rolando SOSA (Clase 1939 - L.E. N° 7.328.546) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de 3 (tres) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS

CENTAVOS (\$ 776,06.-), más los adicionales que por Ley le pudieren corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.870,99.-), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 269

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2000.-
 Expediente MEOP-N° 411.315/99.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Martín Andrés PARDO (Clase 1946 - L.E. N° 6.818.179) quien cumplirá funciones en la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Despacho, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 17, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de 1 (un) mes, a partir del día 1° al 31 de Enero del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 640,34.-), más los adicionales que por Ley le pudieren corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 784,23.-), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 007
PROYECTO N° 165/99
SANCIONADO 23-03-2000

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- REMITIR estos actuados a la Comisión de Patrimonio Cultural en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno, para el inicio del trámite tendiente a la declaración de Monumento respecto del edificio del "Hotel Argentino", sito en la calle Gobernador Gregores N° 848, de la ciudad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE MARZO DEL 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 007/2.000.-**

Dr. Héctor ICAZURIAGA
Vice Presidente 1º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
Mónica Adriana KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 008
PROYECTO N° 083/99
SANCIONADO 23-03-2000**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1º.- CREASE en los términos del Artículo 56º del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados la Comisión de Integración Regional, que tendrá como objetivo impulsar iniciativas políticas tendientes a consolidar el proceso de integración y complementación de la provincia de Santa Cruz con las provincias del Chubut y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y con la XIº y XIIº regiones de la República de Chile.-

Artículo 2º.- La Comisión de Integración Regional estará integrada por siete (7) diputados designados por los respectivos bloques parlamentarios en proporción directa a su número y conforme a lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE MARZO DEL 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 008/2.000.-**

Dr. Héctor ICAZURIAGA
Vice Presidente 1º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
Mónica Adriana KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 009
PROYECTO N° 054/2000
SANCIONADO 23-03-2000**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1º.- MANIFESTAR la preocupación por el posible recorte de los planes ocupacionales de emergencia y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que incremente los fondos para lograr una mayor asistencia a los distintos planes de empleo en la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Jefatura de Gabinete del Gobierno Nacional que en el marco de las atribuciones que le otorga el Presupuesto 2.000, modifique las partidas asignadas a las distintas áreas de gobierno y se restituyan los 70 millones que perdió el Ministerio de Trabajo para planes de empleo y capacitación.-

Artículo 3º.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Santa Cruz, proceda a reclamar en el mismo sentido que la presente y en el marco del Consejo Federal del Trabajo que fuera creado a través del Pacto Federal del Trabajo, Ley 25212.-

Artículo 4º.- REMITIR copia de la presente al señor Jefe del Gabinete Nacional Dr. Rodolfo Terragno, al señor Ministro de Trabajo de la Nación Alberto Flamarique, al señor Secretario de Empleo de la Nación Horacio Viqueira y a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.-

Artículo 5º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE MARZO DEL 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 009/2.000.-**

Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Mónica Adriana KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES

M.G.

RESOLUCION N° 253

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 561.938-MG/2000, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado el Ministerio de Gobierno tramita establecer fecha y hora, de los exámenes de evaluación de idoneidad para escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente al mes de Marzo del año 2000.

Que dicho trámite se encuentra establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 0009/94.

Por ello y atento al Dictamen N° 091/2000, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 4.

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

1º ESTABLECESE a los efectos del examen de idoneidad para Escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, el día 30 de Marzo a las 10 horas en la sede del Colegio de Escribanos de esta localidad, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º COMUNIQUESE al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a la Presidencia del Jurado de Evaluación, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Subsecretario de Gobierno

RESOLUCION N° 259

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Decreto N° 0085/93, y su modificatoria N° 0378/93 Reglamentario de la Ley N° 2263; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del referido instrumento legal se conforma el jurado encargado de la evaluación de idoneidad para la provisión de registros notariales.

Que dicho jurado se halla integrado por dos representantes letrados designados por el Ministerio de Gobierno, recayendo la presidencia en uno de ellos; y un escribano en ejercicio nombrado al efecto por el Colegio de Escribanos.

Que por Resolución N° 220/98 se designa a los escribanos Julio Alberto IMBERTI y María Cristina DARRE, para que en forma alternada, indistinta o sucesiva integren el jurado de Calificación e Idoneidad en representación del Ministerio de Gobierno.

Que mediante Resolución N° 253/00 se establece fecha y hora de los exámenes mencionados.

Que de acuerdo a lo informado por el Colegio de Escribanos, mediante Nota N° 72/2.000 los escribanos Julio Alberto IMBERTI y María Cristina DARRE se encuentran en uso de licencias.

Que a los efectos del normal desarrollo de las evaluaciones, se estima conveniente la designación de la Escribana Josefina QUILES DE VAZQUEZ, para representar al Ministerio de Gobierno en esta ocasión como integrante del jurado de evaluación de idoneidad para la provisión de registros notariales.

Por ello:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- DESIGNASE, a la Escribana Josefina QUILES DE VAZQUEZ para integrar el jurado de evaluación de idoneidad en representación del Ministerio de Gobierno, para los exámenes del día 30 de Marzo del corriente año en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a la Presidencia del Jurado de Evaluación, a la Escribana Josefina QUILES DE VAZQUEZ, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Subsecretario de Gobierno

RESOLUCION

M.E.y O.P.

RESOLUCION N° 0333

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 412.958-MEOP-00-, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, los Decretos 1875/90, 057/00, la Resolución N° 061/MEOP/99, las Disposiciones N° 026/SPyAP/99 y su modificatoria 260/SPyAP/99, N° 32/SPyAP/99, y el Convenio de Administración conjunta del Golfo San Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa CARSA S.A., cuenta con planta radicada en la localidad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz, y PIOLETTI S.R.L., propietaria del buque LUCIA LUISA (MATRICULA N° 0623), tramitan la solicitud de permiso de pesca comercial de altura en aguas de jurisdicción Provincial, para el año 2000;

Que el Decreto 057/00 otorga un régimen de facilidades de pago a los aranceles de los permisos para la pesca comercial de altura fijados en la Resolución 061/MEOP/99;

Que la Disposición N° 026/SPyAP/99 y su modificatoria N° 260/SPyAP/99 establece los requisitos necesarios para el otorgamiento de los permisos de pesca;

Que de acuerdo a lo informado a fojas 30 por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, las Empresas han dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento de los permisos de pesca;

Que la Disposición N° 32/SPyAP/99 establece las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados a desarrollar la actividad de pesca en Jurisdicción Provincial, y fija un canon por captura de la especie langostino y de especies desmersales y pelágicas, a las que deberán dar cumplimiento las empresas peticionantes;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1º.- AUTORIZASE a partir de la firma de la presente, a las Empresas CARSA S.A./PIOLETTI SRL, con domicilio legal en PATAGONIA 250, de la Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca comercial de altura en forma precaria, en aguas de jurisdicción Provincial hasta el 31 de Diciembre del 2000, con el buque que se indica y de acuerdo a las siguientes condiciones:

Buque	Matrícula	Tipo	Valor Permiso
LUCIA LUISA	0623	FRESQUERO	\$1.600,00

2º.- OTORGASE al buque, LUCIA LUISA, el permiso de pesca comercial de altura SIN LANGOSTINO.-

3º.- ESTABLECESE que la Empresa CARSA S.A./PIOLETTI S.R.L., deberá dar estricto cumplimiento a la legislación Provincial Pesquera vigente durante el tiempo del permiso de pesca y la información que están obligada a entregar sobre la actividad del buque, a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; deberá ser auténtica y que la falsedad u ocultamiento de información, dará lugar a las sanciones que la legislación de fondo establece.-

4º.- ESTABLECESE que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes, podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

C.P. WALDO J. M. FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Arq. MARTA DELUCCHI
Sec. de Estado de la Producción
M.E. y O.P.
GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 053

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nro. 413.205/MEOP/00, el Decreto 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Empresa LAKEFIELD RESCARCH, se encuentra abocada al Proyecto PASM II (Proyecto de Asistencia Técnica para el desarrollo de Sector Minero);

Que la citada Empresa solicita autorización para la extracción de muestras de peces y bentos en los ríos Turbios, Gallegos, Rubens, Río Chico y Río Pinturas con el fin de investigación para implementar los estudios ambientales de base en la zona sur, para el citado Proyecto;

Que dicha solicitud se encuadra dentro del Capítulo VI-Pesca con fines científicos o culturales del Decreto 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 056-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1.- **AUTORIZAR** a partir del 7 hasta el 17 de Abril de 2000 a la Empresa LAKEFIELD RESCARCH a la extracción de peces y bentos en los ríos Turbio, Gallegos, Rubens, Río Chico y Río Pinturas, con fines de investigación, por lo expresado en los considerandos de la presente.

2.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Dr. SAMUEL WADE STOGRAN representante de la Empresa LAKEFIELD RESCARCH, en su domicilio de calle Tacuarí 32, 8º Piso (1071) Buenos Aires.

3.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Dirección General de Minería, Honorable Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION Nº 002
PROYECTO Nº 068/2000
SANCIONADO 23-03-2000

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

DE INTERES PROVINCIAL el "II ENCUENTRO DE ESCRITORES DE NORTE A SUR EN LA PATAGONIA AUSTRAL", a desarrollarse desde el 08 al 14 de Abril del presente año, en las localidades de Río Gallegos; El Calafate; Río Turbio; 28 de Noviembre y Puerto Natales (Chile).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE MARZO DEL 2.000.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 002/2.000.-

Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Mónica Adriana KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 003
PROYECTO Nº 031/2000
SANCIONADO 23-03-2000

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

DE INTERES PROVINCIAL la FERIA DEL LIBRO, que se realiza anualmente en la localidad de Las Heras.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE MARZO DEL 2.000.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 003/2.000.-

Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Mónica Adriana KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, a cargo de la Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE en lo Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Secretaría Civil a cargo de la Dra. GRISELADA ISABEL BARD, comunica por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en Diario Tiempo de Santa Cruz, que en autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/YAPURA, RAUL TORIBIO S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nro. C-5167/98, el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto VISSER, substará el día 12 de Abril de 2000 a las 15:00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, el automotor marca WOLKSWAGEN, Tipo Sedán 4 puertas, modelo POINTER CL Año 1996, motor marca Wolkswagen Nro. NROUVA807685, Chasis Nro. 8AWZZ55-ZSJ063297, Dominio AUX-458, en el estado en que se encuentra. EXBICION: Diariamente en horario de comercio en las instalaciones de la firma actora, ubicadas en calles José Alvarez y Antonio Cañal de Barrio Humberto Beghin de Comodoro Rivadavia. CONDICIONES DE VENTA: al contado SINBASE y al mejor postor. SEÑA: 30% a cuenta del precio, COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta. INFORMES: ITALIA 846, OFICINA 19 TE. (0297) 4473059 de Comodoro Rivadavia, domicilio del martillero actuante.
PICO TRUNCADO, Marzo 22 de 2000.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

REMATE

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - (Art. 39 - Ley de Prendas)

El día 07 de Abril de 2000, en el local ubicado en calle Pellegrini Nº 555, de la Ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas, El Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará los siguientes bienes: LOTE Nº 1: Un vehículo marca "VOLKSWAGEN", modelo GOLD GLD, Tipo Sedán 3 puertas, Chassis Nº 8AWZZ377TA853153, Motor Nº BEA015933, año 1997, dominio BFG256, en funcionamiento.- DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR: A la Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos, al 31 de Marzo de 2000, en concepto de Patentamiento Automotor año 1999, cuotas 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de pesos Quinientos Sesenta con treinta y dos centavos (\$ 560,32) y Patentamiento año 2000. También Pesos Trescientos (\$ 300,00) en concepto de gastos.- BASE: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00).- LOTE Nº 2: Un vehículo marca FORD, tipo Sedán 5 puertas, modelo SIERRA GL, motor Nº KTAZ16871, Chassis Nº KA61KT-11563, año 1990, dominio VTV703, en funcionamiento.- DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR: a la Municipalidad de la Ciudad de

Río Gallegos al 31 de Marzo de 2000. En concepto de Patentamiento años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 por pesos Dos mil trescientos veintuno con doce centavos (\$ 2.321,12) y Patentamiento año 2000 y Pesos Trescientos (\$ 300,00) de gastos.- BASE: SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).- LOTE Nº 3: Un Vehículo marca RENAULT, Modelo 19 RN, Berlina 5 puertas, Motor Nº 5866750, Chassis Nº 8A1B53SZZPS001356, Dominio TDU486, en funcionamiento.- DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR: a la Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos al 31 de Marzo de 2000, por Patentamiento Automotor años 1996, 1997, 1998, 1999 Pesos Un mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 1.842,85) y Patentamiento año 2000 y pesos Trescientos (\$ 300,00) de gastos.- BASE: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 5.715,00).- Transcurrido media hora sin que hubiera oferentes se substará SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- Comisión 10%, Sellado: 1%, entrega inmediata previo pago total.- EXHIBICION: En el lugar del remate Pellegrini Nº 555-RIO GALLEGOS, todos los días en horario Comercial.- Cualquier informe comunicarse al Celular (02 966) 15-625975.-

ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN
Martillero Público
Tº 2 Fº 53

P-1

EDICTO

Guillermo PALACIOS, Escribano Público, titular del Registro Notarial Nº 6 de Santa Cruz, con domicilio en Av. Independencia Nº 1076 de la ciudad de Caleta Olivia, publicita que: La totalidad de los socios integrantes de "OTAMENDI Y OSSA S.R.L." decidieron cambiar tal denominación por: "OTAMENDI Y CIA S.R.L.", según así consta en Acta Nº 81 de fecha 28/03/2000 del Libro de Actas de la Sociedad, la que se protocolizó por Escritura Pública Nº 92 de fecha 29/03/2000, pasada al folio Nº 123 del Protocolo del presente año, a mi cargo.-
CALETA OLIVIA, de Marzo de 2.000.-

GUILLERMO PALACIOS
Escribano Público

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ricardo Javier Salva, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "SALVA RICARDO JAVIER S/SUCESION" Expte. S-8.349/00; por el término de treinta (30) días.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2.000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Margarita Carrasco, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "CARRASCO MARGARITA S/SUCESION" Expte. C-17.456/00; por el término de treinta (30) días.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretario N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ARNOLDO SEGUNDO TRIVIÑO BOR-QUEZ, a fin de que tomen la intervención los terceros, en autos: "TRIVIÑO BORQUEZ ARNOLDO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° T-17854/99.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial".-
RÍO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2.000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Abril del corriente año a las 8:00 hs. en Alberdi 234 de la ciudad de Río Gallegos para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo

234, inc. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1999; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
RÍO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2000.-

WALTER F. SCHMALE
Presidente

P-5

LICITACIONES

ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 10/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS" - 2do SEMESTRE 2000.-

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia de Buenos Aires).-
VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.307,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).-
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO (Departamento V-SAF).
APERTURA: En el COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.307,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).-
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO (Departamento V-SAF).
APERTURA: En el COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

APERTURA: En el COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

APERTURA: En el COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

P-1

ANSES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 01/00.-

OBJETO: ALQUILER INMUEBLE ANSES OFICINA PUERTO DESEADO

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS:

ANSES - OFICINA PUERTO DESEADO - ESTRADA 1515 STA. CRUZ de 09:00 a 12:00 horas hasta el día 12/04/2000.-

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA DE PLIEGOS:

ANSES - OFICINA PUERTO DESEADO - ESTRADA 1515 STA. CRUZ de 09:00 a 12:00 horas, hasta el día 12/04/2000.-

PLIEGO: s/cargo

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

ANSES - OFICINA PUERTO DESEADO - ESTRADA 1515 - PUERTO DESEADO. STA. CRUZ.-

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

ANSES - OFICINA PUERTO DESEADO - ESTRADA 1515 PUERTO DESEADO.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 14/04/2000 A LAS 12.00 HRS.

N° DE EXPEDIENTE: 024-99805309136-123.-

P-1

RESOLUCION

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0278

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2000.-
Expediente IDUV N° 042.420/99.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 08/99 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO POLIDEPORTIVO EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO POLIDEPORTIVO EN RIO GALLEGOS"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 08/99, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
ESUCO S.A.	\$ 5.447.808,20.-
PETERSEN, THIELE Y CRUZ S.A.C. Y M.	\$ 6.475.876,91.-
DYCASA S.A.	\$ 6.815.467,20.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESUCO S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-3

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-



El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 20/00

"REPAVIMENTACION AVENIDA LIBERTADOR - TRAMO ACCESO SUR EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00.- PLAZO: 90 DIAS.-

FECHA DE APERTURA: 06 DE ABRIL DE 2.000 - A LAS 17:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2.000.-
SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-1

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3163

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

267 - RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 022, de fecha 13/01/00, dictada por la Presidencia del C.A.P.-

268 - RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 523, de fecha 02/09/99, dictada por la Presidencia del C.A.P. Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

266 - 269.- Pág. 1

RESOLUCIONES

007-008-009-H.C.D.-2000 - 253-259-M.G.-2000 - 0333-M.E. y O.P.-2000.- Págs. 1/2

DISPOSICION

053-S.P. y A.P.-2000.- Pág. 3

DECLARACIONES

002-003-H.C.D.-2000.- Pág. 3

EDICTOS

COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. c/YAPURA - BCO. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, VOLKSWAGEN (GOLD), Dominio BFG-256 - OTAMENDI Y CIA. S.R.L. - SALVA, Ricardo - CARRASCO, Margarita - TRIVIÑO BORQUEZ.- Págs. 3/4

CONVOCATORIA

WALTER SCHMALE.- Pág. 4

LICITACIONES

10-Cdo. Vto.Cpo. Ej.-2000 - 01-ANSES-2000.- Pág. 4

RESOLUCION

0278-IDUV-00.- Pág. 4